

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Actor : Mario Restrepo
Demandado : Tienda D1, Koba Colombia s.a.s
Demanda : Acción Popular R/do: 2021 – 00077 - 00

Socorro, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rendido como se encuentra el informe técnico por parte del Ingeniero Sergio David Salcedo Vargas, designado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Municipio de Socorro¹, se pone en conocimiento de las partes para los efectos del artículo 228 del C.G.P., en concordancia con el artículo 44 de la Ley 472 de 1998.

En cuanto a la petición del Actor consistente en que se le comparta el link de la actuación y se profiera sentencia anticipada²; este Despacho observa que al interesado se le ha compartido el expediente y el link de la misma en varias oportunidades³, pero lo mismo no es óbice para que se haga una vez, por lo que se solicita a Secretaría se proceda de conformidad.

Respecto de la petición de sentencia anticipada, esta Judicatura considera que no es procedente, ya que falta que transcurra el traslado ordenado anteriormente, y aún se requiere escuchar los alegatos de las partes, como lo establece el artículo 33 de la Norma que rige esta Acción.

Además se corrige el error incurrido en audiencia de pacto de cumplimiento en la que se mencionó al Juzgado de Barrancabermeja, cuando lo correcto es el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

¹ Pdf 0058

² Pdf 0059

³ Pdfs, 0019,027, 038, 041

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98baf1c56ea7206f5e6d282b1f89a98e7b49f4c7d5f7840dfea70e7527992859

Documento generado en 17/11/2021 04:36:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>